

ADENDA No. 005
INVITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2018

OBJETO: ELABORAR EL DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA EL COMPONENTE SOCIAL, PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA “ALAMEDA ENTREPARQUES”.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., empresa industrial y comercial del Distrito Capital, creada mediante Acuerdo Distrital 33 de 1999, modificado mediante Acuerdo Distrital 643 del 2016 proferido por el Concejo de Bogotá, de conformidad con el Manual de Contratación vigente y

CONSIDERANDO

Que el día 4 de septiembre de 2.018 se constató que el 30 de agosto de 2.018, se publicaron en el SECOP II, los informes técnicos, jurídico, financiero y el informe consolidado preliminar del proceso de selección mencionado, pero sólo hasta el 4 de septiembre de 2.018, se procedió a la publicación de los informes de evaluación técnica preliminar de los ofertas presentadas por: i) Proyectamos Colombia S.A.; ii) Corporación Nacional para el Desarrollo Sostenible Conades, en la página web de la Entidad; con lo cual, para garantizar la publicidad del presente proceso, y que se surta el término de traslado para presentación de observaciones y documentos de subsanación, es procedente modificar el cronograma en los siguientes términos:

DECISIÓN

1. Modifíquese el Cronograma de la Invitación Pública No. 10 de 2018, el cual quedará así:

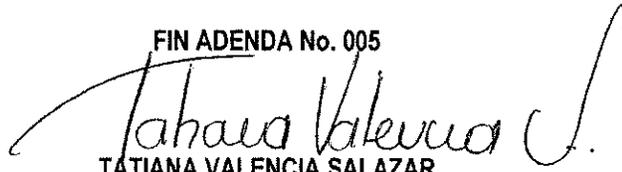
ACTIVIDAD	FECHA
Observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para subsanar.	<u>Hasta el 7 de septiembre de 2018</u> <u>Se deberán enviar al correo electrónico</u> <u>contratacion@eru.gov.co;</u> <u>eherrerai@eru.gov.co</u>
Respuestas a las observaciones presentadas a la evaluación	<u>11 de septiembre de 2018</u> ✓
Audiencia de adjudicación en caso de empate	<u>12 de septiembre de 2018</u> ✓
Publicación de la decisión sobre la mejor propuesta	<u>13 de septiembre de 2018</u> ✓
Suscripción del contrato	<u>Tres (3) días siguientes a la publicación de</u> <u>la decisión sobre la mejor propuesta</u>

Hasta aquí la presente adenda.

(Lo que se encuentra en negrilla y subrayado es lo modificado o adicionado, lo tachado lo eliminado, las demás condiciones permanecen tal como se establece en el documento de Términos de Referencia, sus anexos y Adendas).

Se expide a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2018.

FIN ADENDA No. 005


TATIANA VALENCIA SALAZAR
Subgerente de Gestión Urbana

Elaboró: Edgar Javier Herrera Isaza – Contratista Dirección Contractual 
Aprobó: Andrea Pedroza Molina – Directora de Gestión Contractual 